

GENELEKTA

GENERAL ELEKTA "GENELEKTA" S. A.

Quito
#10,00

Oficio Nº GE 11-0177
Quito, 19 de Octubre del 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente



De mis consideraciones:



Yo, MARÍA PILAR CASTILLO ÁVALOS, en mi calidad de Gerente General de la empresa Genelekta S.A., ante usted respetuosamente comparezco con el objeto de notificar la cesión de acciones producida dentro de la compañía de la siguiente forma:



La Sra. INÉS DEL PILAR ITURRALDE ARAGÓN con C.C. 170570585-1; tenía TRESCIENTAS ACCIONES indivisibles de \$10,00 (diez 00/100 dólares americanos) cada una, las cuales fueron cedidas a favor de la Señora MARÍA PILAR CASTILLO ÁVALOS, con C.C. 170576946-9 mediante instrumento privado de fecha 27 del mes de septiembre del presente año el mismo que adjunto.



La cesión ha sido debidamente inscrita en el Libro de acciones y accionistas de la compañía.

Por la atención que se digna dar a la presente, quedo muy agradecido.



Atentamente,

GENELEKTA
GENERAL ELEKTA "GENELEKTA" S. A.
R.U.C. 1792233739001

Lic. Pilar Castillo Ávalos
GERENTE
GENELEKTA S.A.

OK. PJ

Transf. Realizada
20-10-2011 PJ

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de septiembre del año 2011, se celebra el presente contrato de cesión de acciones de la empresa GENELEKTA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedente, la señora INES DEL PILAR ITURRALDE ARAGON, conjuntamente con su cónyuge el señor EDGAR NEACATO NARVAEZ y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora MARIA PILAR CASTILLO AVALOS de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Quito .

SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- La compañía GENELKTA S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 27 de Octubre del 2009, ante el Notario Vigésimo Segundo suplente del Cantón Quito Dr. Wilson López Andrade, e inscrita en el Registro mercantil el 14 de Diciembre del mismo año. La socia INES DEL PILAR ITURRALDE ARAGON posee TRESCIENTAS ACCIONES indivisibles de 10 dólares cada una equivalente al 50% por ciento del capital social de la compañía.

TERCERA.- CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, la cedente Sra. INES DEL PILAR ITURRALDE ARAGON , autorizada por su cónyuge EDGAR NEACATO NARVAEZ, cede y transfiere la totalidad de sus acciones dentro de la empresa GENELEKTA S.A., esto es TRESCIENTAS ACCIONES, de DIEZ DOLARES cada una , a favor de la cesionaria MARIA PILAR CASTILLO AVALOS, casada , con disolución de la sociedad conyugal . A través del presente instrumento la cedente transfiere a la cesionaria, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades y cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía

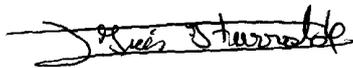
CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesión de las acciones, objeto de este contrato es la suma de TRES MIL DOLARES AMERICANOS, suma que la cesionaria cancela en dinero efectivo y moneda de curso legal a favor de la cedente, quien declara recibir a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en el futuro por este concepto.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La presente cesión de acciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Accionistas de la Compañía, debiendo emitirse nuevos títulos a favor de la cesionaria

SEXTA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato serán de cuenta de la cesionaria

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar elaboradas en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman por triplicado



INES DEL PILAR ITURRALDE ARAGON

C.C. 1705705851



MARIA PILAR CASTILLO AVALOS

C.C. 1705769469